



NOTA DAL 3539/24

Buenos Aires, 27 de agosto de 2024.

Señor Interventor
Ente Nacional Regulador del Gas
Ing. Carlos Casares
S/D

Ref.: Nota DAL N° 4211/23 (IF-2023-131222399-APN-SD#ENARGAS). Ley 27.742.
Ratifico y adecuo petición de extensión de Licencia de Distribución.

Me dirijo a Ud. en representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (en adelante “DGCU” o “Licenciataria”) conforme ya fue acreditado con instrumento adjunto a la Nota DAL N° 4211/23 del 18.12.23, a la cual le fue asignado por esa repartición la identificación IF de la referencia.

En dicha nota, en uso del derecho que le confería el artículo 6 de la ley 24.076, su decreto reglamentario y el art. 3.2. de la Licencia de Distribución, DGCU petitionó el otorgamiento de la prórroga de su Licencia de Distribución otorgada por Decreto 2453/92, solicitándose la evaluación de la prestación del servicio de esta Licenciataria de conformidad con lo previsto por el aludido art. 6.

Como es público, la ley 27.742 (B.O. 08.07.24) sustituyó el art. 6 de la ley 24.076, estableciendo que el periodo de renovación de la habilitación allí previsto lo es por un periodo adicional de veinte (20) años.

De tal forma, siguiendo instrucciones de mi mandante, vengo a ratificar la vigencia de la solicitud de renovación de la habilitación oportunamente efectuada, ahora encuadrada en el nuevo art. 6 de la ley 24.076 conforme texto previsto en la 27.742, que -como se señaló- prevé su renovación por el plazo de 20 años, dejándose en consecuencia así solicitada la renovación.

He de resaltar nuevamente que, en el lapso transcurrido desde el otorgamiento de la Licencia a la fecha, DGCU ha ajustado su comportamiento de forma



satisfactoria a las disposiciones de la ley 24.076 y su reglamentación, su Licencia, el contrato de transferencia suscrito en el marco del proceso de privatización, y a las demás normas reglamentarias dictadas en la materia.

Consecuentemente, conforme lo dispone el artículo 52 inc. j) de la ley 24.076, solicito propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional la renovación de la habilitación de DGPU otorgada a esta Licenciataria mediante decreto 2453/92, por el plazo de veinte (20) años, llevándose adelante los procesos necesarios a tal fin.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Rubén Vázquez
Gerente General
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



Digitally signed by
DISTRIBUIDORA DE GAS
CUYANA S.A.
Date: 2024.08.27 10:33:41 -
03:00
Reason: RUBEN VAZQUEZ -
Location:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.